



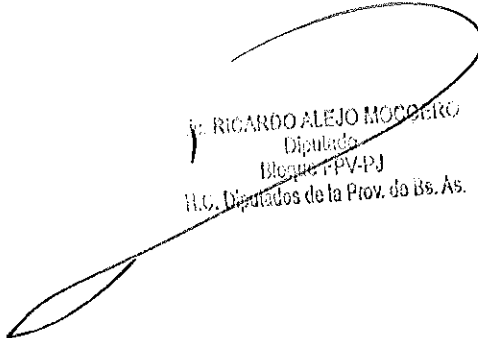
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo el "58 Aniversario de la fundación de la Cooperativa Eléctrica de Servicios Públicos, Sociales, Vivienda y Crédito" de Huanguelén, a celebrarse el 29 de Marzo de 2017.-


RICARDO ALEJO MOCERCO
Diputado
Bloque FPV-PJ
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Una cooperativa es una organización en la cual todos los que participan en ella y la constituyen se benefician de sus servicios, la idea de la cooperativa es la unión de sus miembros para lograr así un ayuda mutua entre todos y poder fortalecer sus emprendimientos compartidos.

Lo que distingue a una cooperativa de una empresa normal es, primordialmente, que su fin principal es proporcionar servicios a sus socios y no obtener beneficios, es decir el protagonista es el socio y su comunidad y no la ganancia del "dueño", cualquier persona puede ser parte de una cooperativa aunque su aporte sea pequeño dentro de las tareas que se desarrollen, por otro lado las cooperativas son espacios ampliamente democráticos.

Como se ha mencionado el fin principal de las cooperativas es que puedan ser útiles a la comunidad donde trabajan, por ejemplo ofreciendo formación profesional a sus socios y empleados y al público en general, este tipo de agrupación también tiene ciertas obligaciones como es por ejemplo el deber de cooperar con otras organizaciones ya sean desde donde su lugar se los permita locales, nacionales e internacionales.

Como una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para encontrar solución a sus necesidades y aspiraciones comunes económicas, sociales y culturales, las cooperativas juegan un papel indispensable en facilitar la participación significativa de los ciudadanos en la vida de la comunidad. Su contribución para esforzar la tradición democrática y promover la integración social debe ser extensamente reconocida y alabada.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares tengan la amabilidad de acompañar con su voto afirmativo la presente Resolución.

• Lic. RICARDO ALEJO MOCERO
Diputado
Bloque FPV-PJ
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.